BCBA
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Entidad Calificada según Res. N° 18.629 de CNV

BYMA
Bolsas y Mercados Argentinos
Mercado Registrado bajo el N° 639 de CNV

AVISO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA NO PATROCINADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs) DE

JOHNSON & JOHNSON

EMISOR: BANCO COMAFI S.A.

BANCO CUSTODIO: BANK OF NEW YORK MELLON CORPORATION, SUCURSAL NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 50.000.000 a 60.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa No Patrocinado para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Títulos de Deuda con Vencimiento 2023 (DJNJ2) emitidos por Johnson & Johnson.

Las modificaciones introducidas al Programa constan en el Suplemento Modificatorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores y difundido el 08.02.2022 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del citado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 9 de febrero de 2022.
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.